INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	MEDELLÍN	**Fecha**	19	05	2026
Lugar	SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL				
Hora inicio	10:05 A.M	**Hora fin**	2:00 P.M		
Tema de la reunión	**CIERRE DE TÉRMINOS DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS, EVALUACIÓN, DENTRO DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA FGN-RNOCC-MC-0041-2026, CUYO OBJETO ES: "LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS, SISTEMA DE CCTV, PUERTAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE INGRESOS DE LA SEDE CARIBE, INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y/O ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU EJECUCIÓN".**				
Dependencia que convoca	GESTION CONTRACTUAL				
(quien transcribe)	Nombre: Yuli Hernández Mantilla.	Cargo: Profesional de Gestión II			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

* Esta actividad la realiza el Secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**	**Subdirector Regional**	**Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental**	**Miguelf.vega@fiscalía.gov.co**
2	MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA	Profesional de Gestión III (e)	Grupo de Contratación	miriam.arbelaez@fiscalia.gov.co
3	YULI HERNÁNDEZ MANTILLA	PROFESIONAL DE GESTIÓN II	GRUPO DE CONTRATACIÓN	yuli.hernandez@fiscalia.gov.co
4	JORGE EDUIN AGUDELO LEON	Agente de Proteccion y seguridad IV	Líder Sección de Seguridad Antioquia Dirección de Protección y Asistencia	jorgee.agudelo@fiscalia.gov.co

**Formato control de asistencia (opcional).

ORDEN DEL DÍA	
1	**CIERRE DE TÉRMINOS DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS, EVALUACIÓN, DENTRO DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNOCC-MC-0041--2026.**

DESARROLLO

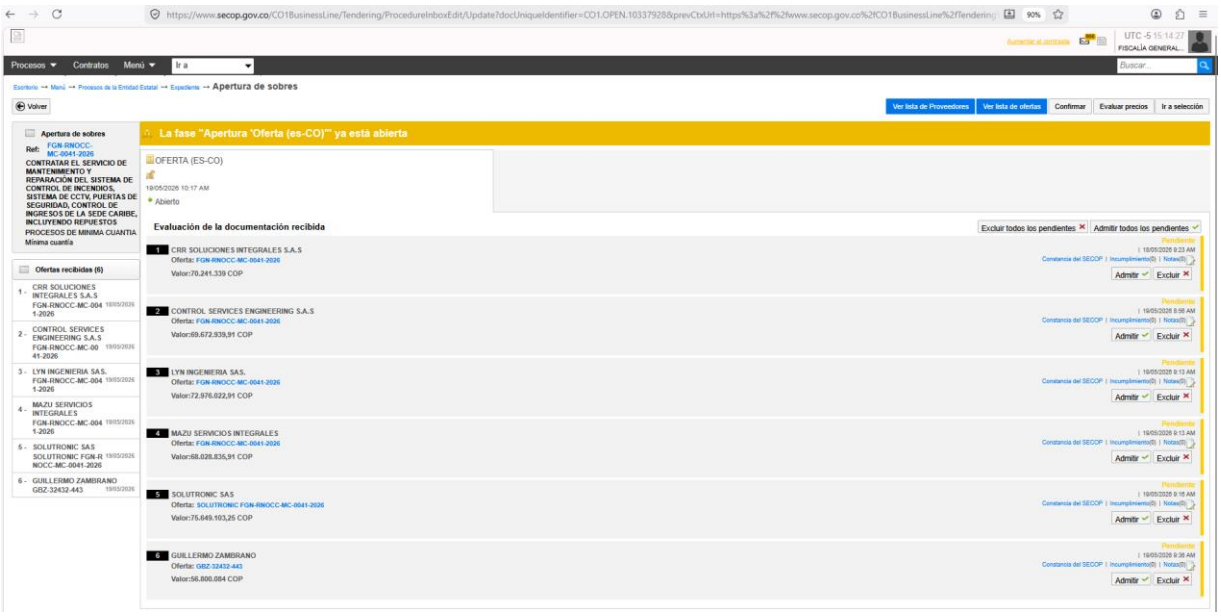
A la fecha, hora, sitio y lugar señalado, se procedió al cierre de términos y a la apertura de propuestas presentadas en el SECOP II, de la **INVITACIÓN PÚBLICA FGN-RNOCC-MC-0041-2026, PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.**

Que el **día 19 de mayo de 2026, a las 10:00 A.M**., conforme a lo señalado en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **FGN-RNOCC-MC-0041-2026,** se cumplía el plazo para presentación de Ofertas.

DESARROLLO

Se procedió a verificar en el Portal de Contratación de Colombia compra eficiente SECOP II, la presentación de ofertas. El cual se evidencia la presentación de (6) ofertas:

Ofertas recibidas (6):



	Entidad	Fecha y hora de presentación	Valor de la Oferta económica
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	18/05/2026 9:23 AM	70.241.339
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	19/05/2026 8:56 AM	69.672.939,91
3	LYN INGENIERIA SAS.	19/05/2026 9:13 AM	72.976.022,91
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	19/05/2026 9:13 AM	68.028.835,91
5	SOLUTRONIC SAS	19/05/2026 9:16 AM	75.649.103,25
6	GUILLERMO ZAMBRANO	19/05/2026 9:36 AM	56.800.084

En tal sentido, la entidad debe revisar la **primer oferta de menor precio** presentada por el proponente **GUILLERMO ZAMBRANO**, recibida por valor de (**$56.800.084)**, la cual será objeto de evaluación conforme los requisitos solicitados por la entidad, y así sucesivamente.

De conformidad al "**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Numeral **5**. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*".

DESARROLLO

De la misma forma, en la Invitación Publica se encuentra establecido en el numeral "**V.EVALUACIÓN DE LA OFERTA.** *El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto No. 1860 de 2021. En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que* ***oferte el precio más bajo****, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso*".

Primer oferta en orden de menor precio, así:

Entidad	Fecha y hora de presentación	Valor de la Oferta económica
GUILLERMO ZAMBRANO	19/05/2026 9:36 AM	56.800.084

Que teniendo en cuenta, la evaluación técnica y jurídica del presente proceso de contratación, el comité técnico y jurídico evaluador tiene las siguientes conclusiones:

CONSOLIDADO PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNOCC-MC-0041-2026
OBJETO: "LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS, SISTEMA DE CCTV, PUERTAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE INGRESOS DE LA SEDE CARIBE, INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y/O ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU EJECUCIÓN

CONSOLIDADO DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS/ Rechazados

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación técnica	Resultado
1	**GUILLERMO ZAMBRANO** **CC: 1047365598** **NIT: 1047365598-0**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**

CONCLUSIONES:

EN CUANTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

El Proponente **GUILLERMO ZAMBRANO**, en la **EVALUACIÓN TÉCNICA,** debe **SUBSANAR** lo correspondiente **al ítems 1, 2 y 3,** de acuerdo con el siguiente informe de resultados de la verificación de requisitos técnicos habilitantes, así:

Ver adjunto (INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS 19-05-2026).

EN CUANTO A LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

El oferente **GUILLERMO ZAMBRANO,** en la **EVALUACIÓN JURÍDICA** debe **SUBSANAR** los siguientes **REQUISITOS JURÍDICOS**:

-Aportar diligenciado y firmado el ANEXO No. 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

DESARROLLO

-Aportar diligenciado y firmado el ANEXO No. 11 DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS.

-Aportar diligenciado y firmado el ANEXO 12 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Aportar diligenciado y firmado el ANEXO 16, FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Formatos que se encuentran publicados en documentos del proceso, archivo pdf denominado (ANEXOS_ Inv. Pública FGN-RNOCC-MC-0041-2026).

Ver adjunto (INFORME DE EVALUACION JURÍDICO DE LAS OFERTAS FECHA 19-05-2026).

NOTA: la información relacionada en el presente consolidado es netamente informativa, por lo que es obligación de cada uno de los proponentes verificar los informes de evaluación con el fin de verificar cada uno de los resultados en los aspectos técnico, jurídico.

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES, HASTA LA FECHA 20/05/2026 2:00 PM
(VER CRONOGRAMA DEL PROCESO).

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Elaboró Acta	Yuli Hernández Mantilla - Gestión Contractual	19/05/2026
2.	Revisó:	Miryam Piedad Arbelaez Correa – Grupo Gestión Contractual	19/05/2026